



**PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 68001-40-03-006-2017-00454-00**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga, diciembre 05 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCEDASE por la Secretaría del Despacho a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6º de la parte resolutive del auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 16 de enero de 2019, esto es, remitir las presentes diligencias a la Oficina de Ejecución Civil de la ciudad, para que sean repartidas a los Jueces de Ejecución Civil Municipal, quienes seguirán conociéndolas conforme lo establece el artículo 8 del Acuerdo 9984 de 2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 166 del 06 de diciembre de 2022.

VMR